



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 28 de setiembre de 2026.-

RESOLUCION N° 021- F.E.

Visto el EX-2026-02524438--GDEMZA-FISCESTADO, en el cual se tramita el pago de licencias no gozadas de la CPN Mónica Patricia Peñaranda; y:

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 2 obra nota de la ex agente CPN Mónica Peñaranda, DNI N° 16.256.132, por la que solicita el pago correspondiente a las licencias no gozadas del periodo 2024 y el proporcional correspondiente al periodo 2025.

Que a orden 4 obra Resolución n° 25/25-FE en la que se tramitó la baja por Jubilación de la CPN Mónica Peñaranda, DNI N° 16.256.132, CUIL n° 23-16256132-4 quien cumplía funciones en la Dirección de Administración de Fiscalía de Estado y cuya baja se aceptó a partir del 17 de julio de 2025.

Que a órdenes n° 3 a 8 obra documentación e informes correspondientes al pedido de autos.

Que a orden n° 10 obran los cálculos de Licencias No Gozadas realizado por la Subdirección de Recursos Humanos de Fiscalía de Estado.

Que en el Orden n° 27 la Contaduría General de la Provincia, otorga el Visto Bueno a los cálculos de Órdenes N° 25 por la suma de PESOS Doce Millones, Novecientos Setenta y Cinco Mil, Trescientos Sesenta y Siete con 76/100 (\$12.975.367,76), valor nominal, correspondiente a 117 días de saldo de licencias anuales no gozadas al 2024 y 17 días proporcionales al 2025.

Que a órdenes n° 31 y 32 obran cálculos de intereses confeccionados por el área de Registro y Liquidaciones de Fiscalía de Estado, tomando como capital la suma de \$12.975.367,76 y determinándose intereses por \$12.844.316,55 al 30/08/2026, lo que arroja un total de \$25.819.684,31. En la liquidación se consigna la aplicación de la tasa correspondiente a la Ley N° 9.516.

Que en el orden n° 35 del expediente obra IF-2026-07191665-GDEMZA-FISCESTADO en que se expresa la voluntad de suscribir el Acuerdo de Pago según "Constancia de artículo n° 19 inciso c)", y dando cumplimiento al art. N° 18 del Decreto-Acuerdo N° 369/2026, según lo establecido en el artículo n° 38 de la Ley N° 9681.

Que a orden n° 41 obra dictamen N° 716/26 de fecha 18/09/2026 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, que en su parte pertinente concluye: "... esta Dirección de Asuntos Administrativos estima jurídicamente viable continuar con la instrumentación del Acuerdo Individual de Pago destinado a cancelar la indemnización prevista en el art. 39 de la Ley N° 5.811 reconocida a favor de la ex agente CPN MÓNICA PATRICIA PEÑARANDA, en el marco del art. 38 de la Ley N° 9.681 y arts. 18 y 19 del Decreto N° 369/26. El presente dictamen se emite en virtud de la delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 96/2015 de Fiscalía de Estado".



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 021 -F.E.

Que a órdenes n°45 y 46 obra el Decreto n° 1626/26 y su anexo, por el que se asignaron las partidas y el refuerzo presupuestario necesario para atender al trámite de autos.

Que asimismo a órdenes n° 51 se ha realizado la correspondiente afectación e imputación preventiva del gasto, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia. Mientras a orden 53 se incorpora el subvolante de imputación preventiva correspondiente.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por el art. n° 38 de la Ley N° 9.681 y por los artículos 18 y 19 del Decreto Acuerdo Reglamentario N° 369/26, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.706 y N° 8.743, modificatorias y complementarias, y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Reconózcase, a favor de la CPN Mónica Patricia Peñaranda, DNI N° 16.256.132, CUIL N° 23-16256132-4, en concepto de Pago de Licencias Anuales No Gozadas prevista en el Artículo 39, de la Ley N° 5811, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, la suma de PESOS Doce Millones, Novecientos Setenta y Cinco Mil, Trescientos Sesenta y Siete con 76/100 (\$12.975.367,76) correspondientes a Capital; y la suma de PESOS Doce Millones, Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil, Trescientos Dieciséis con 55/100, (\$ 12.844.316,55) en concepto de intereses al 30/08/2026, lo que totaliza el monto de PESOS Veinticinco Millones, Ochocientos Diecinueve Mil, Seiscientos Ochenta y Cuatro con 31/100 (\$ 25.819.684,31).

Artículo 2°: - Apruébese el Acuerdo de Pago Individual, suscripto entre el Fiscal de Estado de la Provincia de Mendoza, Dr. Fernando M. Simón DNI N° 22.625.440, /CUIL N° 20-22625440-5 por una parte, y por la otra, la CPN Mónica Patricia Peñaranda, DNI N° 16.256.132, /CUIL N° 23-16256132-4 el que, en copia certificada, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3 °- Autorícese a la Dirección de Administración y a la Subdirección de Personal de Fiscalía de Estado, a liquidar y pagar el monto que se detalla en el Acuerdo de Pago Individual, según cláusula Segunda del acuerdo aprobado por el art 2° de la presente.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 021 -F.E.

Artículo 4°- El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente resolución, será atendido por Contaduría General de la Provincia con cargo a la partida de personal: CJUO 11501- U.G.C. I96013 - 41101 – 00; U.G.G. I00493, del Presupuesto Vigente Año 2026

Artículo 5°- Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración

Artículo 6°- Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza